



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2011
Español
Original: árabe/español/inglés/
ruso

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 99 n) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	2
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Australia	2
España	3
Líbano	4
México	4
Panamá	6
Qatar	6
Turkmenistán	6

* A/66/50.



I. Introducción

1. El 8 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó la resolución 65/54, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea General solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presentara un informe al respecto.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 24 de marzo de 2011 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Australia

[Original: inglés]
[1 de junio de 2011]

El firme compromiso de Australia con los principios y enfoques multilaterales en el ámbito de la no proliferación, el control de armamentos y el desarme es indiscutible y siempre hemos defendido los beneficios de los procesos multilaterales para lograr progresos en las cuestiones relativas a la seguridad internacional.

Australia considera que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la piedra angular del régimen internacional de desarme y no proliferación. En julio de 2010, Australia y el Japón establecieron una iniciativa de no proliferación y desarme con la participación de múltiples países a fin de llevar a la práctica los resultados de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El establecimiento de esa iniciativa reafirma el compromiso de Australia y la alta prioridad que asigna a la no proliferación nuclear y el desarme en el contexto multilateral.

También seguimos promoviendo activamente la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el inicio inmediato de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado por el que se prohíbe la producción de material fisionable.

Por consiguiente, Australia se sintió decepcionada por no haber podido, una vez más, apoyar esta resolución en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Australia no puede aceptar que el multilateralismo sea el único principio de las negociaciones en la esfera del desarme y la no proliferación, como se infiere de los párrafos 1 y 2 de la resolución. En opinión de Australia, para avanzar eficazmente en el cumplimiento de los objetivos mundiales de no proliferación y desarme se necesita una combinación de medidas multilaterales, plurilaterales, regionales, bilaterales y unilaterales que se refuercen unas a otras con el fin de lograr resultados concretos.

En el octavo párrafo del preámbulo de la resolución se reconoce específicamente la complementariedad de tales medidas, y esperamos que en el futuro los párrafos de la parte dispositiva de la resolución reflejen ese entendimiento.

En opinión de Australia, la afirmación de que el multilateralismo es el único método sostenible para hacer frente a las cuestiones de no proliferación, control de armamentos y desarme no tiene en cuenta las posibilidades que ofrecen otras medidas de inspección, como las bilaterales y regionales, para enfrentar los problemas de la seguridad mundial. Lo que está en juego es, sencillamente, demasiado importante. La comunidad internacional no puede darse el lujo de no utilizar todas las medidas a su disposición para mejorar el entorno de seguridad mundial.

Australia, presentó, conjuntamente con el Canadá y Nueva Zelandia, una explicación sobre nuestra abstención en la votación de la resolución en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

España

[Original: español]
[27 de abril de 2011]

España, como actor global y europeo, debe comprometerse firmemente con las reformas del multilateralismo, lo que nos exige una mayor implicación en la actualización de las relaciones internacionales, así como de sus mecanismos e instituciones.

Una política responsable en la esfera de la no proliferación y el desarme pasa por promover un sistema multilateral que resulte eficaz y para ello será preciso:

- Buscar soluciones políticas globales que eviten, disuadan o detengan la proliferación de armas de destrucción masiva o de armamento convencional como recurso.
- Integrar la política de no proliferación y desarme en la política general de seguridad.
- Estudiar la posible inclusión de “cláusulas de no proliferación” en las relaciones bilaterales y regionales.
- Promover la universalización, defensa y reforzamiento de los tratados, convenciones, acuerdos y regímenes internacionales.
- Reforzar el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Promover la aplicación nacional de las obligaciones internacionales.
- Fortalecer la eficacia de los mecanismos de verificación a través del respaldo político, económico y técnico, y haciéndolos más intrusivos.
- Fortalecer los controles de exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso, así como ampliar sus miembros.
- Promover el intercambio de información internacional.
- Reforzar la asistencia técnica entre Estados y la cooperación para el desarrollo.

- Promover el comercio lícito y responsable de material de defensa y de tecnologías de doble uso y prevenir el tráfico ilícito.
- Facilitar la colaboración entre administraciones y organizaciones no gubernamentales así como con el sector industrial que compartan el mismo objetivo.

Solo un sistema multilateral eficaz puede hacer frente con éxito a la amenaza para la paz y seguridad internacionales que supone la proliferación de armas de destrucción en masa, en combinación con otros factores como el terrorismo internacional, el crimen transnacional organizado, los Estados fallidos y los conflictos regionales.

Líbano

[Original: árabe]
[2 de mayo de 2011]

El Líbano apoya las medidas efectivas para abordar los asuntos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y que se derivan de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Para ello, los instrumentos internacionales relativos al desarme y el control de armamento deben ser la base de unas negociaciones multilaterales en las que participe un gran número de países, con independencia de su tamaño y su poderío militar, y cuyo objetivo sea alcanzar el desarme general y completo bajo un estricto control internacional. El Líbano considera que el fortalecimiento del multilateralismo es el medio fundamental para desarrollar negociaciones y preparar normas mundiales que sean más integradoras. El Líbano renueva su determinación y su compromiso con la cooperación multilateral por considerar que es un medio importante para impulsar y lograr objetivos comunes en la esfera del desarme y la no proliferación, en un momento en el que Israel sigue manteniendo un vasto arsenal de armas de destrucción en masa que constituye una amenaza directa no sólo para el Líbano, sino para todos los países de la región, y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

México

[Original: español]
[14 de junio de 2011]

México considera que los avances en la esfera de la promoción del multilateralismo en el desarme y la no proliferación son elementos fundamentales para la generación de confianza y la prevención de conflictos entre los Estados.

En este sentido, México siempre se ha manifestado a favor del desarme en aras de una mayor estabilidad internacional sobre la base de los principios de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, por lo cual ha adoptado las siguientes medidas:

- a) Instar a los Estados nucleares a reducir el volumen de sus arsenales nucleares, reduciendo de esa manera la amenaza nuclear en un futuro próximo.
- b) Fomentar el desarrollo de mayores medidas de transparencia en materia nuclear, particularmente en lo que se refiere al cumplimiento de lo estipulado por los tratados internacionales sobre la materia, los acuerdos alcanzados por la

comunidad internacional y como medida voluntaria del fomento de la confianza para seguir avanzando en el desarme nuclear.

c) Buscar acuerdos encaminados a la reducción de las armas nucleares no estratégicas.

d) Continuar exhortando a los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, para que den cumplimiento puntual a sus obligaciones, particularmente en lo relativo a la destrucción de la totalidad de sus arsenales químicos.

e) Promover la universalización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, particularmente entre los Estados del Anexo 2, a fin de asegurar su pronta entrada en vigor.

f) Incrementar los protocolos respecto del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, las cuales son adquiridas, en su mayoría, por canales ilícitos.

g) Buscar la creación de un tratado sobre comercio de armas que incluya un sistema de marcaje, registro de armas de fuego y municiones, de huellas balísticas de armamento asegurado e involucrado en actos delictivos y de control en la venta de armamento.

A nivel interno, México lleva a cabo las siguientes acciones en relación con la promoción del desarme y la no proliferación:

a) Cumple y aplica los instrumentos jurídicamente vinculantes de los que forma parte.

b) Considera el desarme, la no proliferación y el uso pacífico de la energía nuclear como pilares en la construcción de un mundo libre de la amenaza de las armas nucleares.

c) Contribuye con los esfuerzos nacionales mediante la participación de personal militar en foros regionales e internacionales, la presentación de informes a las Naciones Unidas y a la Organización de los Estados Americanos, el asesoramiento para la suscripción de diversos compromisos internacionales y la aplicación de su legislación interna, específicamente en el cumplimiento de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

d) Aplica medidas administrativas y legales para prevenir y evitar la proliferación de armas convencionales, armonizando la legislación vigente para regular y controlar la importación y exportación de armas, pólvoras y explosivos, artificios y sustancias químicas y materiales susceptibles de ser utilizados para la fabricación de armas.

e) No produce, almacena, posee, ni emplea armas nucleares, químicas, biológicas, minas antipersonal ni municiones en racimo.

Por último, México señala que la regulación del armamento se dificulta a nivel internacional por no existir un mecanismo de homologación, tanto para el convencional como para el no convencional, y por la inexistencia de un catálogo de armas y municiones.

Panamá

[Original: español]
[2 de junio de 2011]

Sobre el particular, en los últimos años nuestro país ha integrado iniciativas, proyectos y programas globales, binacionales y multilaterales en la esfera regional, hemisférica y mundial, así como mecanismos internos con miras a promover y contrarrestar la proliferación de amenazas asimétricas actuales (en puntos fronterizos, portuarias, aeroportuarias), por lo que podemos decir que nuestros niveles de cooperación son externos y aceptados.

Respecto al desarme, Panamá en su carta magna establece que no tendrá ejército; no obstante, aplica controles de ingreso y salida de material bélico y elementos relacionados, en cumplimiento de los convenios suscritos y de las políticas y normativas que dictan dichos acuerdos.

Qatar

[Original: inglés]
[12 de mayo de 2011]

El Gobierno del Estado de Qatar considera que la promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme y la no proliferación se basa en la necesaria ratificación por todos los países de los tratados que prohíben las armas de destrucción en masa, así como en la cooperación, plenamente transparente, con las organizaciones responsables de la aplicación de esos tratados.

Turkmenistán

[Original: ruso]
[25 de mayo de 2011]

La Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, aprobó la resolución 65/54, "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación". En dicha resolución se hace referencia a la resolución 56/24 T de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2001, relativa a la cooperación multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación y la acción mundial contra el terrorismo, aprobada con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en la que se consagra el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales y, a tal fin, adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

En cumplimiento de la resolución mencionada, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas lleva a cabo una labor necesaria y útil en relación con la adopción de medidas de fomento de la confianza y la transparencia en materia de armas convencionales, haciendo hincapié en la importancia del multilateralismo al abordar esas cuestiones. La Comisión de Desarme es una de las plataformas más adecuadas para la realización de esfuerzos internacionales dirigidos a intensificar la diplomacia multilateral del desarme y fortalecer los actuales mecanismos internacionales de no proliferación y control de armamentos o establecer nuevos mecanismos. En 1998 se

creó el puesto de Coordinador Especial en materia de transparencia en los armamentos. La transparencia en materia de armamentos es un factor que contribuye al fortalecimiento de la confianza mutua y a la prevención de las transferencias desestabilizadoras de armas, así como a la creación de un entorno propicio para el desarme universal.

En el marco de su labor en la esfera del desarme, el Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas lleva a cabo actividades de promoción y divulgación y actividades de formación dirigidas a fomentar el equilibrio de los gastos militares, evitar la amenaza de una guerra nuclear y combatir el tráfico ilícito de armas.

El 12 de diciembre 1995, la Asamblea General aprobó una resolución mediante la cual se reconoció la adopción por Turkmenistán de la condición de neutralidad permanente. Sobre esa base, el 27 de diciembre de 1995 se promulgó la Ley constitucional sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán, en la que se proclamó la neutralidad permanente de Turkmenistán, que es la base de su política interna y de su política exterior, encaminada a fortalecer la estabilidad y la cohesión de la sociedad y mantener relaciones amistosas y mutuamente beneficiosas con los demás Estados de la región y de todo el mundo.

De la condición de neutralidad permanente y las obligaciones internacionales de Turkmenistán se deriva como requisito fundamental la vocación pacífica de su política exterior, lo que supone la búsqueda de soluciones a los problemas solamente por medios políticos y diplomáticos y, en particular, por intermedio de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes. El papel constructivo de la política exterior de Turkmenistán, que tiene como objetivos fomentar las relaciones con otros Estados e instituciones internacionales y contribuir a la solución de los problemas relacionados con la creación de un orden mundial humano y constructivo, se demuestra en una esfera de tanta importancia para la comunidad internacional como el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

La condición de neutralidad permanente de Turkmenistán, el carácter no alineado de su política exterior y su rechazo del uso de la fuerza como medio de resolver las controversias internacionales predeterminan la postura de Turkmenistán en materia de paz y seguridad. En ese contexto, Turkmenistán apoya plenamente los esfuerzos internacionales para combatir la proliferación de las armas de destrucción en masa. La legislación de Turkmenistán rechaza la posesión, la fabricación, el almacenamiento o el transporte de armas nucleares, químicas y bacteriológicas, así como de otros tipos de armas de destrucción en masa o tecnologías conexas.

La vocación pacífica de la política exterior de Turkmenistán y su política de cooperación multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación de distintos tipos de armas fueron ratificadas en el discurso pronunciado por el Presidente de Turkmenistán, Gurbanguly Berdimuhamedov, en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, el 26 de septiembre de 2007, en Nueva York. Durante su intervención, el Presidente afirmó: “La legislación de Turkmenistán rechaza la posesión, la fabricación, el almacenamiento o el transporte de armas nucleares, químicas y bacteriológicas, así como de otros tipos de armas de destrucción en masa o tecnologías conexas. No hace mucho tiempo, en 2005, el Consejo Popular de Turkmenistán aprobó una declaración de apoyo a las iniciativas de las organizaciones internacionales encaminadas a combatir la proliferación de

armas de destrucción en masa. En 2006, junto con otros Estados de la región, Turkmenistán firmó en Semipalatinsk el Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central. Se trata de un documento único en muchos aspectos, habida cuenta de que, por primera vez después de la segunda guerra mundial, se proclama la creación de una vasta región libre de armas nucleares en el hemisferio septentrional. Cabe señalar que nuestra iniciativa conjunta refleja las aspiraciones de la mayoría de los países, ha sido muy aclamada por la comunidad internacional y respaldada por la Asamblea General”.

Por lo tanto, la firma por cinco Estados de Asia central —la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán— del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central es un ejemplo claro de multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación. La materialización de la idea de crear una zona libre de armas nucleares en la región fue un poderoso factor en los esfuerzos por mantener la paz, la estabilidad regional y la cooperación fructífera entre nuestros países, una contribución colectiva al desarrollo gradual de la comunidad internacional y, por supuesto, también un elemento importante en el fortalecimiento de la seguridad regional y el desarme nuclear.

Turkmenistán ha ratificado varios convenios y tratados internacionales, dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones en la esfera del desarme: la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción; el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la Convención Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Turkmenistán no se dedica a producir armas ni permite el transporte de ningún tipo de armas a través de su territorio, cumpliendo así con sus obligaciones en la esfera del desarme y la no proliferación y de la prevención de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y sumándose a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en la esfera del desarme y la no proliferación.

La puesta en práctica de las iniciativas internacionales presentadas por el Presidente de Turkmenistán durante su intervención ante el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General y refrendadas por el Secretario General dio un paso adelante con la celebración en Ashgabat, el 24 de junio de 2010, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de la Conferencia Internacional de los Estados de Asia Central y de la Cuenca del Mar Caspio sobre cuestiones de desarme, que contó con la participación del Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y del Secretario de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán, Kanat Saudabayev. Como es sabido, en la labor de esta conferencia de carácter inclusivo participaron representantes de importantes organizaciones internacionales y regionales, como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la

Comunidad de Estados Independientes, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización de la Conferencia Islámica, la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como de Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, la República Islámica del Irán, Tayikistán y Uzbekistán.

La posición de Turkmenistán en la esfera del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción en masa, elaborada y sustentada bajo la guía del Presidente del país, es clara y precisa. Turkmenistán acoge con beneplácito las propuestas constructivas de la comunidad internacional, y en particular de algunos Estados, encaminadas a facilitar los procesos de desarme a nivel mundial y, teniendo en cuenta sus prioridades y las prioridades de la región, examina con especial interés las cuestiones relativas a su participación en la aplicación de esas propuestas. A tal fin, Turkmenistán trabaja activamente en la esfera del desarme en favor de la paz, la concordia y el progreso general.

En el marco de la conferencia se examinaron y analizaron a fondo las cuestiones del desarme y de la participación de los Estados de Asia Central y de la Cuenca del Mar Caspio en los acuerdos pertinentes, se debatieron con interés el marco jurídico internacional del desarme y las cuestiones relativas a su perfeccionamiento y se examinaron el papel que correspondía desempeñar a las organizaciones internacionales en la solución de esos problemas en los planos mundial y regional y las posibilidades de cooperación en esta esfera entre estas organizaciones y los Estados de la región.

Al subrayar la necesidad de que las organizaciones internacionales y regionales, en especial las Naciones Unidas, estudiaran detenidamente la valiosa experiencia acumulada en la esfera del desarme, los participantes en el foro destacaron la importancia asignada a la labor del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central, al que se ha encomendado la importante tarea de elaborar un modelo eficaz de cooperación interesada y de coordinación del proceso de desarme.

Los participantes señalaron que era preciso consolidar esfuerzos y conciliar los intereses comunes y subrayaron que precisamente el trabajo conjunto y la elaboración de enfoques coordinados e integrados respecto de la seguridad y el desarme permitirían hallar los medios más eficaces para resolver problemas de larga data.

La Conferencia de Ashgabat sentó bases sólidas para la elaboración de medidas concretas y el intercambio ulterior de opiniones sobre cuestiones relativas a la seguridad colectiva y, de este modo, contribuyó al fortalecimiento de la paz y la seguridad en la región.

Al concluir el foro se aprobó un documento final.

En consonancia con lo anterior, Turkmenistán apoya la resolución sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación e insta a los países de la comunidad mundial a que también lo hagan, por cuanto el cumplimiento de la resolución contribuirá a mantener la paz y la seguridad internacionales y resolver los problemas actuales en la esfera del desarme y del mantenimiento de la seguridad internacional.